

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE ESCALONA

Encontrándose los siguientes vehículos por un periodo superior a un mes inmovilizados en depósito municipal, se informa que en el plazo de diez días se deberá resolver su situación haciéndose cargo el titular del vehículo, en cada caso, atendiendo a lo expresado en la Ley 11 de 1999, de 21 de abril, en lo concerniente a tráfico y circulación de vehículos a motor y seguridad vial, de no ser así los hechos podrán constituir una infracción grave tipificada en el artículo 34.3b de la Ley 10 de 1998, de 21 de abril, de residuos.

Transcurrido el plazo, de su exposición se considerarán los vehículos como residuos sólidos urbanos, según lo dispuesto en la Ley 10 de 1998, de 21 de abril, de residuos.

Relación vehículos abandonados tratados como residuos sólidos urbanos

Titular	DNI/NIF	MATRÍCULA	OBSERVACIONES	Fecha INMOVILIZACIÓN
HERNÁNDEZ RISCO, OSCAR	02294480	M-5224-SX	SE REALIZAN NOTIFICACIONES CON RESULTADO NEGATIVO	19/10/2010
MARTINS PEDRO, ANTONIO FERNANDO	1703358-R	3584-BLF	SE REALIZAN NOTIFICACIONES CON RESULTADO NEGATIVO	04/11/2010
STRONG SAID, SL	B-84070184	M-4121-TF	SE REALIZAN NOTIFICACIONES CON RESULTADO NEGATIVO	13/12/2010

El Casar de Escalona 19 de enero de 2011.- La Alcaldesa, María Soledad Bermúdez Tejada.
N.º I.-833